

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez(10) de marzo de dos mil veintitrés(2023)

REF. FILIACION

No. 110013110004 2022 00891 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda FILIACION, iniciado por MARIA DEL CARMEN GARZON JIMENEZ contra Herederos determinado e indeterminados de la causante ANA ELVIA GARZON JIMENEZ. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is centered on the page. The signature is stylized and somewhat abstract.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez